

Se reúne el día 23 de septiembre de 2024, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**1.-CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA:**

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, con fecha 19 de septiembre, de acuerdo con los artículos 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz la convocatoria de Elecciones para Director/a del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina Acuerda

**A) Sistema de votación.** De acuerdo con el artículo 75,4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, las Elecciones a Director/a de Departamento se realizará en formato electrónico.

**B) Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral (Anexo 1). Las Elecciones se celebrarán el día 10 de octubre de 2024.

**C) Censo.** Se aprueba el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, que será el que se encuentra publicado por el Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.

Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

**D) Voto anticipado.** No procede el voto anticipado.

**E) Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 30 de septiembre y finalizará a las 14:00 horas del último día hábil fijado (artículo 22,4 del Reglamento Electoral General de la UCA), 2 de octubre de 2024.

**F) Recursos.** Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

El plazo para presentar reclamaciones/recursos finalizará a las 14:00 horas del día 3 de octubre de 2024 (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2WCIBAJLXW5KQZOQH52U6A	Fecha	24/09/2024 10:26:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LAURA CUBERO LOPEZ		
Firmado por	MARIA JESUS SANCHEZ DEL PINO		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U2WCIBAJLXW5KQZOQH52U6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U2WCIBAJLXW5KQZOQH52U6A</a>	Página	1/2



**G) Papeletas.** De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la UCA, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz.

**H) Mesa Electoral.** De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General de la UCA, se constituirá una Única Mesa Electoral, integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de este Reglamento será de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable. Realizado el sorteo de las Mesas electorales por esta Junta Electoral, será el departamento el encargado de comunicar a sus componentes los correspondientes nombramientos.

**I) Votaciones**

**Periodo de votación.** En aplicación del artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral acuerda fijar el periodo de votación será desde las 9:00 a 14:00 horas del día 10 de octubre de 2024.

**Número de candidatos a marcar.** En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos.

**Votos válidamente emitidos a candidaturas.** En aplicación de los artículos 215.2 y 55.II de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el voto en blanco no se computará a efectos de calcular el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos. Aun cuando el voto en blanco sea voto válido, al no ir dirigido a candidatura alguna, no puede entrar en el cómputo para determinar la existencia de mayoría suficiente conforme al artículo 215.2 de los Estatutos.

**J) Igualdad de género.** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL  
Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez

VOCAL  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Jesús Sánchez del Pino

VOCAL  
Fdo: Gonzalo Pérez Arana

VOCAL  
Fdo.: Laura Cubero López

VOCAL- Excusa Asistencia  
Fdo.: Marta López Gutierrez

SECRETARIA  
Fdo. M<sup>a</sup>. Cristina Manzano Manzano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2WCIBAJLXW5KQZOQH52U6A	Fecha	24/09/2024 10:26:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LAURA CUBERO LOPEZ		
Firmado por	MARIA JESUS SANCHEZ DEL PINO		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U2WCIBAJLXW5KQZOQH52U6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U2WCIBAJLXW5KQZOQH52U6A</a>	Página	2/2

